

PERGAMINO, noviembre 27 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 26 de noviembre de 2009**, al considerar el Expte.D-50-05 D.E. B-1790/05 SECRETARIO GENERAL Ref: Llamado a licitación pública para la instalación, mantenimiento y explotación de refugios peatonales y pantallas lumínicas. Anexo. Exptes. D-73-05 D.E. B-1633-05 SECRETARIO GENERAL Y D.E. C-1738-09 MOLL VIA PUBLICA Ref: Eleva proyecto de Publicidad en la vía pública (instalación de CARA PANTALLAS).-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para ----- la explotación publicitaria de refugios peatonales y pantallas, por el término de cinco (5) años, con opción a cinco (5) años mas, con ajuste a Ley Orgánica, Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y pliego de bases y condiciones que corre agregado a estos actuados.-

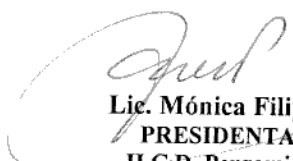
ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7080/09.-


Cdra. María D. Laguía
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino